



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 099 DE 2013
(Diciembre 18)

Por la cual se autoriza al señor Rector de la Universidad de los Llanos para firmar contrato RC. No 0840-2013 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas y la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y Acuerdo Superior N° 007 de 2011

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Artículo 23 numeral 26 del Estatuto General N° 004 de 2009 “Autorizar al Rector lo relacionado con los montos contractuales y la suscripción de convenios”-

Que de conformidad al Artículo 7 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 “Estatuto General de Contratación” establece la celebración de convenios y contratos interadministrativos con entidades públicas.

Que de acuerdo al literal (d) del Artículo 8 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 “Estatuto General de Contratación” establece Apalancar o ejecutar programas o proyectos con alto impacto local o regional que estén enmarcados dentro de los planes de desarrollo local, departamental o nacional para impulsar procesos de mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades vecinas, con los recursos propios o a través de la administración de recursos de las otras partes vinculadas a través de la celebración de convenios o contratos.

Que de conformidad al Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 “Estatuto General de Contratación” establece que el Rector requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para celebrar contratos cuya cuantía excedan los (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la Universidad de los Llanos pretende firmar un contrato interadministrativo RC. No 0840-2013 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas por un valor a \$ 438.000.000, con el objeto de probar una estrategia pedagógica que integre de manera sistemática cinco competencias: usar TIC, argumentar, comprender textos, hacer observación activa del entorno y producir textos como complemento develar las características regionales, reconocer y dar representación a lo que allí se sabe, conoce y aplica y allegar complementos científico-técnicos y culturales que propicien la elaboración de una propuesta de educación pertinente y representativa de la región, transferible al entorno nacional y a la sociedad del conocimiento y de la información.

Que en la sesión ordinaria N° 018 del 18 de diciembre de 2013, el Consejo Superior Universitario analizó la propuesta presentada por el señor Rector, para firmar el respectivo contrato interadministrativo.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **099** DE 2013
(Diciembre 18)

Por la cual se autoriza al señor Rector de la Universidad de los Llanos para firmar contrato RC. No 0840-2013 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas y la Universidad de los Llanos

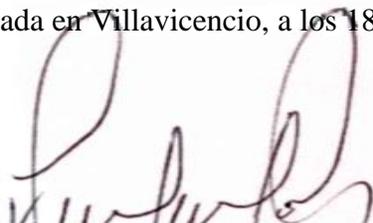
RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para firmar el contrato interadministrativo RC. No 0840-2013 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas por un valor de \$ 438.000.000.

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de diciembre de 2013



RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente



LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyecto: SandraP
Revisó: LEMG